

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, se permite informar la apertura de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.

Esta Convocatoria está dirigida a Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas del municipio de Ibagué, que se encuentren legalmente constituidas, estén reconocidas por la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces y que cuenten con personería jurídica vigente.

LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023, invita a los antes mencionadas con presencia y domicilio en el municipio de Ibagué (Tolima), a presentar sus propuestas de PROCEDA en el marco de esta convocatoria. Se exponen en este documento los términos y condiciones para presentar dichas propuestas, requisito para acceder a las etapas de acompañamiento, formulación y cofinanciación.

Ninguno de los formatos, ni el material de presentación de la propuesta tiene costo. Estos podrán ser entregados en forma digital o impresa.

Las propuestas podrán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, radicadas en físico o a través del correo electrónico, entre el 14 y el 31 de julio de 2023, ésta última, considerada como el cierre para esta fase. A partir de esta fecha se procederá con la evaluación de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta el cronograma definido en el marco de los Términos de Referencia.

1. CONSIDERACIONES

- I. En las últimas décadas el medio ambiente ha cambiado más rápidamente que en cualquier otro tiempo comparable en la historia. Aunque los fenómenos naturales tienen una incidencia en este cambio, la fuente primaria de esta dinámica ha sido acelerada por la interacción humana con la biósfera; estas influencias, producidas inadvertidamente o a propósito, han creado y crearán cambios globales que alteran la condición de la existencia humana sobre el planeta.
- II. El desmesurado crecimiento urbano, tan veloz como desequilibrado, ha desencadenado una crisis ambiental con efectos preocupantes también sobre la salud. Según la ONU, "el deterioro del medio ambiente urbano es responsable de que más de 600 millones de habitantes de las ciudades de todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo, vivan en condiciones que amenazan seriamente su salud y supervivencia, y que otros 1.300 millones se expongan cotidianamente a unos niveles de contaminación del aire



que sobrepasan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud1".

- III. Las prácticas agrícolas, la tala de bosques, la producción de energía a partir de recursos naturales, la contaminación generada, y otras actividades de los seres humanos en relación con el medio ambiente, han alterado los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como a la propia atmósfera de la tierra. Estas alteraciones incluyen, entre otras, el cambio climático, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la afectación a la calidad de vida de millones de seres humanos. Todos estos cambios ambientales fundamentales trascienden los límites de las naciones y, por tanto, deben ser vistos desde una perspectiva global.
- IV. Pero la crisis ambiental no responde solo al crecimiento de la población, al crecimiento industrial, ni al sistema económico y político, sino a las actitudes y valores que motivan las decisiones humanas; es en este sentido que la educación y sensibilización ambiental juegan un importante rol, toda vez que contempla estrategias interdisciplinarias que se orientan a la resolución de problemáticas locales. En la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992) se resalta la importancia de la educación ambiental como estrategia propulsora de una cultura del desarrollo sostenible en lo que se denomina Agenda 21 (Capítulo 36). En este marco, se enfatiza la necesidad de incorporar lo ambiental en todos los niveles de la educación formal y en impulsar programas de educación no formal e informal. En Colombia son varias las normas que adoptan los principios suscritos por el país como consecuencia de esta cumbre, entre ellas la Ley 99 de 1993.
- V. Con el fin de promover la educación ambiental en los diferentes ámbitos, en el año 2002, los Ministerios de Educación Nacional y Medio Ambiente, formularon la Política Nacional de Educación Ambiental, en la cual se incluyen los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), como una de las estrategias para ser desarrolladas con los sectores sociales sujetos a procesos de educación no formal e informal. De otra parte, la Ley 715 de 1994, Ley General de Educación, también define los PROCEDA como Proyectos Ambientales Ciudadanos llevados a cabo por grupos y organizaciones de la sociedad civil, con el ánimo de contribuir con la resolución conjunta de problemas ambientales locales.
- VI. El Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2020-2023 "Siembra tu Futuro", estableció en la línea estratégica 2 "en la ruta Dulima para el cambio climático", el programa 2.2 "Producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación del cambio climático con el marco de economía circular" que busca desarrollar conocimiento, capacidades de adaptación, mitigación a los efectos del cambio climático y comportamientos de consumo responsable en los sectores productivos y en la ciudadanía, con la aplicación de prácticas de agroecología, manejo de plaguicidas, uso de tecnologías sostenibles, ecoturismo, manejo de residuos sólidos y líquidos y de vertimientos y en la línea estratégica 3 denominada "Convivencia para la gestión integral de los ecosistemas", el programa "conservación de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad que procura promover la conservación, restauración, protección y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos y la Biodiversidad del departamento del Tolima" para fomentar la realización de procesos de reforestación, conservación de la biodiversidad (fauna y flora) y acciones de recuperación,

-

¹ https://www.unescoetxea.org/ext/manual/html/ciudades.html



mantenimiento y/o conservación.

VII. Que en la resolución 2354 del 10/07/2017, CORTOLIMA estableció los lineamientos generales para formular Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental PROCEDA, con el ánimo de lograr la eficacia, eficiencia y utilidad de estos mecanismos de participación ciudadana.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar y fortalecer la educación ambiental de las comunidades, a partir de PROCEDAS formulados para atender algunas de las problemáticas particulares del municipio de Ibagué, departamento del Tolima, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, da apertura formal para la presentación de propuestas. En este sentido, se permiten poner a disposición, los términos de referencia para la elaboración y presentación de las propuestas que puedan ser objeto de cofinanciación.

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.	14 de julio de 2023	https://drive.google.com/drive/fold ers/1xNxa2qFhP3BZomPt7A8Kyo IA3POZX3O5?usp=drive_link
CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOCIALIZACIÓN.	14 al 31 de julio de 2023	https://drive.google.com/drive/fold ers/1xNxa2qFhP3BZomPt7A8Kyo IA3POZX3O5?usp=drive_link
ENTREGA DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.	31 de julio de 2023	Radicar en físico en Cortolima hasta las 5:30 pm. en la Avenida Ferrocarril con 44 esquina ó Envío por correo electrónico hasta las 11:59 pm. ventanilla@cortolima.gov.co Nota: Sólo debe entregarse de una forma.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
CIERRE DE RECIBO PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.	31 de julio de 2023	Radicar en físico en Cortolima hasta las 5:30 pm. en la Avenida Ferrocarril con 44 esquina ó Envío por correo electrónico hasta las 11:59 pm. ventanilla@cortolima.gov.co	
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	1 y 2 c	de agosto de 2023	
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS HABILITANTES	3 de	agosto de 2023	
OBSERVACIONES AL LISTADO DE PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS HABILITANTES	4 de	agosto de 2023	
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL LISTADO DE PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS HABILITANTES	9 do agosto do 2022		
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	4 al 9 d	de agosto de 2023	
PUBLICACIÓN LISTADO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS.	9 de agosto de 2023	https://drive.google.com/drive/fold ers/1xNxa2qFhP3BZomPt7A8Kyo IA3POZX3O5?usp=drive_link	
OBSERVACIONES A LA PUBLICACIÓN LISTADO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS.	9 de	agosto de 2023	
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA PUBLICACIÓN LISTADO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS.	10 de	e agosto de 2023	



ACTIVIDAD	FECHA LUGAR	
PUBLICACIÓN DEL		
LISTADO DEFINITIVO CON	N 44 do agosto do 2022	
LAS PROPUESTAS	11 de agosto de 2023	
SELECCIONADAS.		

Con la apertura de la convocatoria, las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas del municipio de Ibagué, departamento del Tolima, interesadas en participar y que cumplan con los requisitos de selección, deberán preparar y entregar sus propuestas ambientales. Los formatos de presentación se encuentran como ANEXOS a estos términos de referencia.

Luego de recibida la propuesta de idea de los proyectos PROCEDA y sus documentos acompañantes, se hará una revisión de la información y documentación suministrada por los proponentes y con base en ello, se publicará el listado de las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas seleccionadas. Finalizada la fase de selección, se realizará el acompañamiento de los grupos de personas conformados, para que se realice la formulación de los PROCEDA, atendiendo lo dispuesto en la resolución 2354 del 10/07/2017. Una vez formulados los proyectos, se inscribirán en el banco de proyectos de CORTOLIMA y se realizará su implementación. En esta etapa, se realizará el acompañamiento y seguimiento y facilitará los recursos presupuestados, como un aporte en especie representado por los materiales e insumos determinados en el PROCEDA.

3. INFORMACIÓN DE CONTACTOS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier información adicional podrá ser consultada a través del siguiente canal:

Teléfono: 3005522726

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. OBJETIVO DE ESTA INVITACIÓN

Seleccionar, mediante el procedimiento de concurso público, las mejores propuestas de idea de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental "PROCEDA" que permitan incrementar la cultura ciudadana, la educación ambiental y el grado de participación de los ciudadanos en la solución de las problemáticas ambientales urbanas del municipio de Ibagué, departamento del Tolima, apoyando los proyectos ambientales con participación comunitaria, como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación ambiental, la participación, la inclusión y el trabajo en equipo de las comunidades.

4.2. PARTICIPANTES DE ESTA INVITACIÓN

La presente Convocatoria está dirigida a las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas, del



municipio de Ibagué, departamento del Tolima, que se encuentren legalmente constituidas y cuenten con personería jurídica vigente, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentados por Juntas de Acción Comunal JAC urbanas, del municipio de Ibagué, departamento del Tolima, que se encuentren legalmente constituidas, cuenten con personería jurídica vigente, reconocida por la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces, con domicilio principal en Ibagué.
- Las JAC deben proponer un equipo de 15 participantes, entre los cuáles debe haber miembros de la misma, así como líderes de su comunidad. Este equipo será el que participe en la maduración de la idea de PROCEDA, así como en su implementación, si la propuesta es seleccionada.
- 3. Las ideas de los PROCEDAS deben presentarse en los formatos estipulados en la convocatoria, con sus respectivos anexos y documentos legales.
- 4. La idea de PROCEDA debe presentarse con la siguiente documentación:
 - Idea de PROCEDA postulado en los formatos que se establezcan.
 - Carta de presentación y aval de la propuesta por parte de la JAC urbana.
 - Carta de compromiso de la JAC urbana con interés ambiental: en esta carta las Juntas de Acción Comunal urbanas deberán comprometerse a que los 15 participantes que postulen asistirán al 100% de las actividades de formación y acompañamiento; así mismo la JAC urbana entiende que el recurso proviene de recursos públicos y se compromete a invertirlos de la mejor manera y a recibir los recursos en especie bajo la modalidad jurídica que se disponga.
 - Formato de declaración de asociados y miembros de la JAC urbana.
 - Documento legal de personería jurídica y representación legal de la JAC urbana.
 - Formato de certificado de contrapartida por valor de al menos el 10% a aportar a la propuesta (en efectivo o en especie), firmado por el representante legal de la JAC.
 - Registro único tributario.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - Certificado de riesgo de predios (para el caso que aplique).
- 5. Los proyectos deberán estar relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de la comunidad, alrededor de una intervención ambiental.
- 6. La JAC urbana, podrá aportar contrapartida en bienes y servicios o en efectivo.

NOTA:

- a) No se tendrán en cuenta propuestas que busquen cofinanciar actividades diferentes a las consideradas en los PROCEDA.
- b) Una misma Organización, <u>NO PODRÁ</u> presentar más de una propuesta de idea de PROCEDA, en caso de presentar más de una propuesta se escogerá al azar una de las propuestas y las demás serán descartadas.

Para acceder a recursos de la convocatoria es indispensable realizar la postulación en la convocatoria presentando la propuesta en físico o vía correo electrónico como se indica en



el Cronograma y etapas del proceso.

4.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria de SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023, tendrá una sola modalidad.

MODALIDAD EQUIPOS: Los proponentes al postular la idea de PROCEDA en la convocatoria, deben proponer un grupo de 15 personas de la comunidad, que estarán comprometidas en participar en el 100% de las actividades programadas.

4.4. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

	DOCUMENTOS				
No Documento		Observaciones		ntrol NO	
1	Formato para la presentación del proyecto	Debidamente diligenciado en su totalidad (Anexo No 1)	SI	NO	
2	Presentación de la propuesta del plan de Trabajo.	Formato único para presentación PROCEDA. (Anexo No. 2)			
3	Carta de compromiso de la Organización.	Carta de compromiso de las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas, firmada por los 15 miembros del equipo propuesto para participar en la convocatoria. (Anexo 3)			
4	Formato de declaración de asociados y miembros de la JAC urbana	Formato de declaración de asociados y miembros de la JAC urbana debidamente diligenciado y firmado (Anexo 4).			
5	Documento legal de personería jurídica y representación legal de la JAC urbana	Original o copia legible, del certificado de la certificación de reconocimiento legal expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces.			
6	Autorización de la Junta Directiva de la Organización	Autorización al Representante Legal para que pueda suscribir el contrato y/o recibo de materiales, insumos o equipos propuestos para el desarrollo del PROCEDA presentado por la Organización (Anexo 5).			



	DOCUMENTOS				
No Documento		Observaciones		Control	
INO	Documento	Observaciones	SI	NO	
7	Formato de certificado de contrapartida.	Formato de certificado de contrapartida por el valor propuesto en el anexo 1. Este valor debe ser mayor o igual que el 10% del valor total de la propuesta de idea de PROCEDA y puede ser en efectivo o en especie; debe estar firmado por el representante legal de la JAC (Anexo 6).			
8	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal			
9	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal – JAC.			
10	Certificado de cofinanciación	Certificación expedida por entidad cofinanciadora, donde se describe el tipo de aportes.			
11	Oficio mencionando la línea de inversión	Oficio por parte del representante legal de la organización mencionando la línea de inversión (Anexo No 1). (Sólo podrá presentarse a una sola línea de inversión)			

Nota 1. Serán descartadas las propuestas que alleguen documentación de forma incompleta, parcialmente diligenciados y/o enviados por fuera del cronograma establecido.

Nota 2. Las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas, con personería jurídica vigente y con reconocimiento de la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces, que presenten sus ideas de proyecto en la convocatoria, podrán recibir recursos no reembolsables para inversión hasta un monto de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) m/cte., representados en insumos, materiales y/o equipos, requeridos para la implementación del PROCEDA formulado.

Nota 3. El operador realizará las compras únicamente según los rubros financiables de insumos, materiales y/o equipos de acuerdo al procedimiento interno. Posteriormente, realizará la entrega oficial a la JAC de los mismos, de acuerdo a la idea de proyecto aprobada, con acta que detalle el tipo de insumo, material o equipo, la cantidad y el respectivo registro fotográfico. Estos elementos serán entregados a la JAC de acuerdo a las fases estipuladas en el PROCEDA y de acuerdo con su avance en la ejecución y al presupuesto aprobado. Esta actividad incluye la administración de los recursos, la compra directa, la entrega de los elementos a la JAC y el transporte de los mismos.

La convocatoria dispone de una bolsa de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) m/cte., para apoyar los cinco (5) PROCEDAS seleccionados.

4.5. CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE



La Organización proponente podrá acreditar el aporte de contrapartidas en efectivo o en especie, originados desde la misma Organización o por terceros concurrentes (entes territoriales municipales, organizaciones gremiales y económicas de producción, corporaciones, fundaciones, entre otras), que puedan fortalecer la financiación de su propuesta.

4.6. TIEMPO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para realizar la selección de ideas de PROCEDA, la formulación de los proyectos y su implementación se tiene como límite el 31 de diciembre de 2023. La etapa de implementación de los PROCEDA no puede ser superior a dos (2) meses calendario.

4.7. MODALIDADES A COFINANCIAR:

Las ideas de PROCEDA, se deberán articular con la política pública de educación ambiental y, con al menos una línea estratégica y programa del PAC², así como encuadrar en al menos una categoría de las siguientes tablas:

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PAC	PROGRAMA	CATEGORÍA	SUBCATEGORIA	INDICADOR (Resultado al finalizar el proceso)
	0010507401		*Reforestación	N° Hectáreas intervenidas
LÍNEA 3 CONVIVENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS	CONSERVACI ÓN DE LOS ECOSISTEMA S ESTRATÉGIC OS Y LA BIODIVERSID AD	Acciones en Ecosistemas Estratégicos o áreas protegidas	*Conservación de la biodiversidad (Fauna y flora) *Acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación	N° de ecosistemas mejorados, N° de especies favorecidas N° Hectáreas intervenidas
	PRODUCCIÓ N	Reconversió	*Agroecología.	N° de personas beneficiadas
LÍNEA 2 EN LA RUTA DULIMA PARA EL CAMBIO	SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSAB LE PARA LA	n productiva, prácticas culturales y de	*Manejo de plaguicidas.	N° de personas sensibilizadas, N° de procesos implementados
CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN	producción sostenible.	*Tecnologías sostenibles.	No. de procesos o tecnologías implementados

² Plan de Acción Cuatrienal

•



LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PAC	PROGRAMA	CATEGORÍA	SUBCATEGORIA	INDICADOR (Resultado al finalizar el proceso)
	DEL CAMBIO CLIMÁTICO		*Ecoturismo	No. de personas sensibilizadas
	CON EL ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR	Acciones para el manejo integral de los residuos	*Residuos sólidos.	Peso de residuos separados. Planes de manejo de residuos implementados. % de aprovechamiento o disminución de residuos No. de personas empoderadas desarrollando actividades de selección en la fuente
			*Residuos líquidos.	Volumen de residuos líquidos recolectados, tratados.
			*Manejo de vertimientos.	No. de sistemas implementados.

4.8. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación y selección de las propuestas:

Un Comité constituido por dos (2) miembros de CORTOLIMA y un (1) delegado de Grupo Inversiones y Soluciones SAS, estas entidades serán las responsables de efectuar el filtro técnico de las propuestas recibidas y de verificar que las propuestas cumplan con los requisitos técnicos básicos establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria; este comité realizará la revisión de los documentos presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos listados en el numeral 4.4 de estos Términos; las Organización que superen satisfactoriamente esta revisión se considerarán como preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación.

4.9. RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVOCATORIA



La convocatoria para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023, dispone de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) m/cte., para cofinanciar propuestas o proyectos a Juntas de Acción Comunal – JAC, legalmente constituidas, vigentes y con reconocimiento de la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces, de acuerdo con lo determinado en las líneas de inversión establecidas en el numeral 4.4 Nota 2.

4.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios utilizados por el Comité de Evaluación para la evaluación de las propuestas ambientales presentadas por las Juntas de Acción Comunal – JAC urbanas. Una propuesta que obtenga una calificación inferior a 3.0 puntos no se considera viable para continuar en el proceso de evaluación y asignación de recursos.

ITEM	CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS IDEAS DE LOS PROCEDAS	PESO
1	Tiempo de ejecución proyectado de la idea de PROCEDA, proyecto no puede ser superior a dos meses (60 días calendario)	25%
2	Contrapartida de al menos del 10% de valor total del incentivo a entregar (en especie o en efectivo): La idea del PROCEDA debe demostrar una propuesta de valor agregado: entendido éste como sinergias o productos adicionales que ofrezca la JAC que presenta el PROCEDA y que sumen al presupuesto, sin afectar el tiempo de ejecución.	15%
3	La idea de PROCEDA una vez finalizado, debe demostrar una propuesta de sostenibilidad en materia de beneficios ambientales en el tiempo (corto, mediano o largo plazo), así como un mayor involucramiento de la comunidad en el mismo.	25%
4	La idea de PROCEDA está alineado con los ODS ³ , con el PAC ⁴ y la política pública de educación ambiental.	15%
5	Impacto socio ambiental esperado de la idea del PROCEDA (Pertenencia de problemática a entender a nivel social y ambiental)	20%

Escala de preferencias para calificar criterios

Valor de la	Interpretación	
escala		
0%	El criterio no se cumple.	
50%	El criterio se cumple parcialmente.	
100%	El criterio se cumple totalmente.	

Las ideas de PROCEDAS serán seleccionadas por el comité evaluador, constituido por dos

³ Objetivos de Desarrollo Sostenible

⁴ Plan de Acción Cuatrienal



(2) miembros de CORTOLIMA y un (1) delegado de Grupo Inversiones y Soluciones SAS.

Serán seleccionadas las ideas de PROCEDAS, que tengan mayor calificación cuantitativa en una escala de mayor a menor (se utilizarán estos ponderadores aplicados a una escala de puntaje máximo de 5,0). La calificación mínima a tener en cuenta para ser beneficiario del proyecto será igual o superior a 3.0/5.0.

En caso de presentarse un empate en la evaluación, se tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden:

- a) Enfoque diferencial: mayor número de mujeres y jóvenes beneficiados por la idea del PROCEDA
- b) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados de la JAC sean mujeres o jóvenes
- c) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los miembros de la directiva de la JAC sean mujeres o jóvenes
- d) Mayor número de beneficiarios directos que impactará la idea del PROCEDA.

Una vez se tengan seleccionadas las ideas de cinco (5) PROCEDAS, de acuerdo con los criterios aquí establecidos, los líderes en compañía de un representante de Grupo Inversiones y Soluciones SAS y de al menos uno de CORTOLIMA socializarán las ideas de proceda ante el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA respectivo.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

Los miembros de los equipos de las JAC urbanas proponentes de las ideas de PROCEDA seleccionadas, deberán participar en el 100% de las actividades requeridas para lograr la implementación de los proyectos.

Las fases previstas son:

- Fortalecimiento de capacidades de los equipos de los proponentes, en la formulación de PROCEDAS.
- Implementación de los PROCEDA

5.1. Fortalecimiento de capacidades de los equipos de los proponentes, en la formulación de PROCEDAS.

En esta fase, se acompañará la maduración, hasta el punto de factibilidad, de las cinco (5) ideas de PROCEDA seleccionadas. Para esto se adelantarán 11 talleres experienciales y presenciales, a los cuales concurrirán los 15 participantes de cada equipo de las JAC urbanas que fueron seleccionadas por su idea de PROCEDA. Los talleres serán dictados a grupos de hasta 30 personas (hasta 2 equipos de las JAC proponentes) y se impartirán en total 55 talleres, cada uno con una duración de 2 horas académicas.



Los participantes serán agrupados de acuerdo con la temática presentada por la JAC urbana, en su idea de PROCEDA.

La metodología que se utilizará en los talleres promoverá un proceso de concienciación ambiental a partir de la praxis, con los siguientes enfoques metodológicos:

- Talleres experienciales. (momentos de acercamiento –profundización de conceptos y momentos)
- Instalación de competencias y habilidades
- Técnicas etnográficas y de participación.
- Agenciamiento comunitario.
- Participación comunitaria sustantiva.

Los talleres a desarrollar son:

- Taller 1: Socialización del proyecto y conformación del grupo participante: temas Liderazgo y actor agente socio ambiental. (Agenciamiento) acercamiento e importancia de la educación socio ambiental.
- Taller 2: Diagnóstico rápido participativo ambiental: (conceptualización y contextualización del territorio. Recorrido por el territorio
- Talleres 3, 4 y 5: Identificación de problemáticas y potencialidades georreferenciación de la problemática y potencialidades ambientales de los territorios. Identificación, (Cartografía Social), priorización de problemas: variedad de técnicas para identificación de problemas. Capacitación específica sobre la problemática ambiental identificada.
- Taller 6: Identificación y priorización de alternativas de solución.
- Talleres 7 y 8: Identificación de ciclo de los PROCEDAS de acuerdo con metodología del Ministerio de Ambiente y a la resolución 2354 de 2017 CORTOLIMA, teniendo como resultado el PROCEDA formulado con al menos los siguientes componentes:
 - a) Título del Provecto.
 - b) Identificación y Descripción del Problema.
 - c) Objetivos, General y Específicos.
 - d) Descripción de las Actividades y Metodología.
 - e) Justificación del Proyecto.
 - f) Metas
 - g) Ubicación y Población Beneficiada.
 - h) Cronograma de Actividades.
 - i) Presupuesto del Proyecto (soportado con al menos 3 cotizaciones)
- Taller No. 9. Planeación de presupuesto.
- Taller No. 10. MGA WEB. Metodología General Ajustada. Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia.
- Taller No. 11. Programación básica MGA.

Se debe resaltar que, en cada taller, se dejarán tareas a los participantes, los cuáles a su vez deberán realizar con al menos tres personas más de su comunidad en tiempo extramural, todo siempre orientado a la estructuración participativa del PROCEDA. Estas tareas deberán estar orientadas hacia la maduración de la idea del PROCEDA, y deben ser



insumo para su adecuada formulación y viabilización. En este sentido, se revisarán los resultados de cada tarea extramural desde la perspectiva aquí señalada.

Por último, como parte de la viabilidad de cada PROCEDA formulado, se realizará una visita en campo con el objetivo de realizar las correspondientes validaciones y adelantar los respectivos ajustes a aquellos en que se considere necesario.

Posteriormente cada PROCEDA formulado se socializará con el CIDEA de la ciudad de lbagué. Vale la pena resaltar que, al finalizar este proceso, los participantes deberán estar en capacidad de:

- Conocer y aplicar técnicas de diagnóstico socio ambiental
- Conocer y aplicar técnicas para identificación de problemas y convertir éstos en objetivos y alternativas de acción.
- Establecer vínculos con los diferentes actores del territorio, entendiendo por éste el espacio depositario de prácticas sociales.
- Conectarse con la estructura social (actor–agente) y el entender la capacidad de agencia como resultado de la apropiación social del conocimiento.
- Conocer las diferentes metodologías para el diseño de PROCEDA, diseñarlos, ejecutarlos, evaluarlos y garantizar su sostenibilidad.

5.2. Implementación de los PROCEDA

Una vez se realice la socialización de los PROCEDA en el CIDEA y estos sean cargados en el banco de proyectos de CORTOLIMA, se adelantará la implementación de los proyectos.

En esta fase, se van a adquirir los insumos, materiales y/o equipos, aprobados con el PROCEDA, teniendo en cuenta que estos deben estar enmarcados en los rubros financiables presentados en la tabla siguiente:

Rubros financiables	Rubros no financiables		
Aquellos destinados a la compra de insumos necesarios para la ejecución del proyecto y referidos a la actuación física en el territorio	Mano de obra y gastos administrativos, salarios, honorarios.		
 Semillas Plántulas Abonos Herramientas para siembra Herramienta para limpieza Transporte y disposición de escombros 	 Servicios públicos. Compra y/o arriendos de edificaciones o terrenos. Muebles y equipos de oficina. Equipos audiovisuales Adecuaciones y remodelaciones de infraestructura. 		



Rubros financiables	Rubros no financiables	
 Transporte y disposición de tierra e insumos Cerramientos Señalética Recipientes para depositar basuras Material para construcción de viveros o invernaderos, almácigos, baños ecológicos, estanques piscícolas. Senderos ecológicos, delimitación de zonas, huertas urbanas, obras de bioingeniería Filtros verdes Estufas ecoeficientes Parcelas dendroenergéticas Tanques de agua Recorridos pedagógicos (no puede superar un 10% del presupuesto, ni incluir tiquetes aéreos) Dispositivos y/o aplicaciones tecnológicas. Refrigerios justificados para actividades del proyecto (p.e. para recorridos ecológicos, jornadas de limpieza) 	 Créditos y/o intereses. Salidas recreativas. Transporte de personas. Vestuario Dotación. Subsidios Diseños y/o planos 	

Durante un máximo de dos (2) meses, se realizará la ejecución de los proyectos y se realizarán 6 encuentros (asesorías personalizadas a cada PROCEDA), cada uno con duración de al menos dos horas académicas en territorio, donde se hará acompañamiento a la ejecución, verificación a la inversión y sugerencia de ajustes para alcanzar la meta.

Los temas que serán objeto de asesoría comprenden, entre otros, los siguientes:

- Implementación de los recursos de acuerdo con el PROCEDA formulado.
- Cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- Seguimiento a indicadores del proyecto.
- Recomendaciones de ajustes, en la ejecución, con el objeto de cumplir los objetivos y metas
- del PROCEDA, en aquellos casos que se necesite.
- Elaboración de informe de ejecución, por PROCEDA, para rendición de cuentas
- Apoyo al cierre del PROCEDA
- Paz y salvo de la inversión por proyecto.
- Acta de cierre e informe de cierre por PROCEDA.



6. CRITERIOS DE DESEMBOLSO

Con la JAC seleccionada, se suscribirá un documento legal que permita hacer la entrega de los insumos, materiales y/o equipos previstos para la ejecución del proyecto; así mismo, establecerá un plan de acción para el desarrollo del PROCEDA aprobado. En este documento se determinará el flujo de fondos representado por los insumos, materiales o equipos previstos en el proyecto.

6.1. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES COFINANCIADOS

Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, directamente o a través de sus delegados, será la responsable de garantizar el proceso de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos ambientales que salgan beneficiados en la presente convocatoria de SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023.

En la Etapa de Ejecución de los Proyectos, Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, directamente o través de sus delegados, desempeñará las siguientes funciones:

- A. Verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para el desembolso de los recursos de Cofinanciación.
- B. Verificar la correcta ejecución de los Recursos colocados para la Cofinanciación de los Proyectos ambientales beneficiados.
- C. Presentar informes parciales a CORTOLIMA, según los desembolsos programados en el numeral 6.
- D. Rendir a CORTOLIMA un Informe final consolidado de seguimiento, monitoreo técnico, operativo y financiero de los proyectos ambientales beneficiados.
- E. Emitir Concepto Técnico de aprobación en la Etapa final de ejecución de cada Proyecto ambiental Cofinanciado,
- F. Rendir la información en relación a la fase inicial de ejecución del proyecto y al final de la ejecución del Proyecto.

La Organización beneficiaria debe demostrar el uso eficiente de los Recursos con una visita de entrega y recibo y la firma de un acta de la misma, suscrita con la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA o su delegado, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Informar / Certificar que el objeto de los recursos haya sido efectivamente ejecutado.
- Certificar que los recursos entregados, hayan sido invertidos en el proyecto ambiental propuesto.
- Certificar que se haya garantizado la contrapartida aportada para la ejecución del Proyecto cofinanciado.
- Certificar que se haya mejorado o mitigado el problema ambiental propuesto.



 Certificar que se dio cumplimiento al Cien por ciento (100%) de los objetivos específicos planteados.

6.2. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

6.2.1. Publicación de la Información.

La Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023, se encontrará disponible en el enlace:

 $\underline{https://drive.google.com/drive/folders/1xNxa2qFhP3BZomPt7A8KyolA3POZX3O5?usp=drive_link}$

6.2.2. Mecanismos de Información, Consulta y Solución de inquietudes

Para estos efectos podrá consultar directamente a través del teléfono 3005522726.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Divulgar, a las Juntas de Acción Comunal – JAC, con personería jurídica vigente y legalmente constituidas o con reconocimiento de la Secretaría de Gobierno Municipal/Departamental o quien haga sus veces, la convocatoria pública para la presentación de ideas de proyectos ciudadanos de educación ambiental – SIEMBRA FUTURO PARA EL TOLIMA 2023, a través de medios audiovisuales o escritos de circulación regional y redes sociales.